

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 6 9 6 9

Montevideo, 28 SET. 2012

Secretaría de Estado

SÍRVASE CITAR

74.738-L1/12

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **IDEALINK S.R.L.**, con número de RUT 216019290011-----

RESULTANDO: I) que se detectó un error en la razón social escrita en la mencionada Resolución, donde en lugar de figurar **IDEALINK S.A.**, figura **IDEALINK S.R.L.**;

II) que la empresa solicita se amplíe el cronograma de inversiones propuesto;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado y corregir el error detectado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **IDEALINK S.R.L.**, en el sentido de sustituir el nombre de la empresa allí establecido por el de **IDEALINK S.A.**

2º.-Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la


VTO. 
M.E.F.

empresa **IDEALINK S.R.L**, por el siguiente:-----

“5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/10 y el 30/11/13.-----”

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas